



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-37053360-GDEBA-SEOCEBA - Reserva GEDO

---

**VISTO** el EX-2025-37053360-GDEBA-SEOCEBA por el cual se gestiona la autorización para la generación, producción y firma de los documentos reservados “IFR” – Informe Reservado- e “IFGR” -Informe Gráfico Reservado-, dentro de la plataforma Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), para la Gerencia de Control de Concesiones, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N.º 14.828 se creó el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y por Decreto N.º 1.018/16 se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires generando la plataforma para la gestión de expedientes electrónicos, determinando en su Anexo II, su obligatoriedad;

Que por RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la entonces Secretaría Legal y Técnica se aprobó el “Procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires”;

Que se propicia que la Gerencia de Control de Concesiones y la Gerencia de Mercados de este Organismo cuenten con la posibilidad de gestionar los documentos reservados “IFR” - Informe Reservado- e “IFGR” - Informe Gráfico Reservado para incluir en los expedientes de pago que se tramitan en el marco de implementación de la bonificación dispuesta para las personas víctimas de violencia por razones de género, aprobada por Resolución Conjunta N° 5/23, del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires;

Que la justificación del presente trámite radica en el secreto y resguardo que debe obrar en este tipo de actuaciones en tanto que contendrán las facturas del servicio eléctrico de la persona beneficiaria, en las cuales obra información de carácter personal y sensible como son sus nombres y domicilios;

Que en consecuencia, resulta indispensable el tratamiento reservado de este documento, a fin de garantizar el resguardo de la persona denunciante, frente a su trato con los involucrados en el proceso, a los fines de evitar su revictimización y en observancia al derecho a la intimidad de la persona beneficiaria;

Que, de conformidad al procedimiento aprobado por la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Mejora Administrativa de la Subsecretaría de Gobierno Digital;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N.º 1868/04), su Decreto Reglamentario N.º 2479/04 y el Anexo II punto 2.1. de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la generación, producción y firma de los documentos reservados “IFR” - Informe Reservado- e “IFGR” -Informe Gráfico Reservado- dentro de la plataforma Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA) a la Gerencia de Control de Concesiones y a la Gerencia de Mercados de este Organismo de Control.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a visualizar los documentos reservados “IFR” - Informe Reservado- e “IFGR” -Informe Gráfico Reservado- a los usuarios Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA) que la repartición mencionada en el Artículo 1º determine como “usuarios visualizadores” en el momento de la confección del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, remitir a la Dirección Provincial de Mejora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar

**ACTA N° 21/2025**